



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1182/2021-2022**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor ministro, a través de la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA: "1. Remítase el Manual de Organización y Funciones vigente, la constancia de compatibilización por parte del Órgano Rector, los informes legal y técnico y la Resolución de aprobación de la AEVIVIENDA. --- 2. Remita organigrama, lista de servidores públicos, nivel salarial de toda la estructura administrativa de la AEVIVIENDA a nivel nacional, manual de puestos y Programas Anuales Individuales (POAIS), incluya personal eventual y de consultorías (describiendo tiempo de duración de contratos). --- 3. Remita adjunte perfil de cargo del Director General Ejecutivo y de cada Director Nacional de la AEVIVIENDA, copia de los file de personal documentados de los actuales Directores Nacionales y Departamentales y normativa aplicada para su designación. --- 4. Remita el Estado de avance de la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA) 2022 a la fecha, de la Oficina Nacional de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) y de cada una de sus oficinas Departamentales. Adjunte reporte SIGMA y otros informes o reportes de seguimiento y control de ejecución POA que corroboren la información y otros que considere necesarios. --- 5. Remita la lista y detalles de montos invertidos, ubicación, tipos de vivienda, ubicación, números de vivienda por proyecto, número de viviendas deshabitadas a la fecha y tipos de vivienda construidas en los proyectos de viviendas sociales en sus diferentes modalidades, que cuentan con actas de entrega definitiva a nivel nacional en las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha, adjuntar las correspondientes actas de entrega definitiva, listas de beneficiarios y reglamentación aplicada (adjunte reglamentos). --- 6. Remita las carpetas de cierre de cada uno de los proyectos de Comunidades Urbanas en Bolivia (PIRWA, WHIPALA, PAPA FRANCISCO, BARTOLINA SISA, PACHA, ALTOS DE COTOCA, ETC), mencione el estado actual, fuente de financiamiento de los gastos de mantenimiento, su costo y medidas de resguardo, reglamento o disposición legal administrativa que los autoriza. --- 7. Listado de viviendas o departamentos vendidos, pendientes de venta, en mora y los que no cumplen la función social en cada uno de los Proyectos de Comunidades Urbanas en Bolivia. --- 8. Detalle por departamento los casos de atención extraordinaria atendidos y que se tiene programado atender en el periodo de 2019 - 2025 por la AEVIVIENDA, modalidades de licitación, actas de entrega, forma de selección de beneficiarios en el marco del "Programa Extraordinario de Vivienda", incluya costos e informe sobre su estado actual, adjunte reglamentos. --- 9. Remita lista de Proyectos de Vivienda Social, montos de inversión, número de viviendas construidas en el departamento de Potosí, tanto en el área urbana como rural en las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha, considerando todos los programas. --- 10. Tiempo de duración del procedimiento de proyectos de atención extraordinaria hasta la entrega definitiva de las viviendas sociales, adjunte flujograma y reglamentación específica. --- 11. Dentro el Sistema de Evaluación Social de la AEVIVIENDA, cuales son los criterios para la valoración social, cual es el baremo o método de baremación utilizado para la elección de beneficiarios, cual es la puntuación que se asigna y la justificación técnica y legal del uso del Sistema de Gestión Social (SIGES), así como el detalle de cada pregunta que se realiza y la puntuación que se asigna a cada una, adjunte informe técnico, legal y resolución que lo aprueba. --- 12. Informe sobre las acciones legales y administrativas iniciadas por la actual Dirección Nacional Ejecutiva de la AEVIVIENDA, para resolver la situación legal del derecho propietario de terrenos y sancionar a los responsables por la situación del Proyecto de Vivienda Nueva en el Municipio de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Guayaramerin Fase XXI, XXII y XXIII para personas con discapacidad, los cuales supuestamente no tenían derecho propietario saneado y que fueron concluidas la gestión 2019. --- **13.** Remita informe sobre el Caso de Maritza Mamani, marco legal e informes con los que la AEVIVIENDA entregó un departamento en el Condominio Pacha en la ciudad de La Paz, e informe con relación al cumplimiento de la función social desde la entrega del departamento a la fecha. --- **14.** Remita el reglamento de Selección de Beneficiarios vigente de la AEVIVIENDA, adjunte. --- **15.** Remita informes de auditoría interna y de la Contraloría General del Estado de los últimos 5 años, realizadas a la ejecución de proyectos y programas de la AEVIVIENDA y grado de cumplimiento a las recomendaciones al respecto. --- **16.** Reglamento Técnico de Vivienda Social PVS (PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL), situación de la activación de cartera, monto de mora y número de beneficiarios en mora, monto de recuperación de cartera a la fecha por proyecto y por gestiones desde las correspondientes activaciones de cartera, proyección de recuperación en la presente gestión al 31 de diciembre, situación del contrato o adenda con FONDESIF, listado de Entidades de Intermediación Financiera contratadas por FONDESIF, estado de situación de los proyectos PFV y PVS conforme a la definición del Art. 5, inc. g) del Reglamento. --- **17.** Informe sobre el cumplimiento de la Función Social en cada uno de los proyectos del PVS en las gestiones 2021 y 2022, adjunte documentos de seguimiento y evaluación al respecto. --- **18.** Informe sobre los montos de inversión, fuente de financiamiento, gastos administrativos de funcionamiento y mantenimiento de los proyectos del PVS a la fecha, montos pagados al FONDESIF por gestión para la aplicación de la Ley N° 850 y resultados obtenidos. --- **19.** Proyección de cierre definitivo del PVS, cronograma de cierre, programación de costos y balance de costo - beneficio de su ejecución, vigencia y cierre definitivo. --- **20.** Situación de la aplicación de la Ley 850 en todos los proyectos PVS. --- **21.** Informe sobre la situación del seguro de desgravamen hipotecario para los créditos de vivienda social en las viviendas del PVS, contrato con la aseguradora y detalles por proyecto a cerca de cuantos beneficiarios cuentan con el seguro y cuantos no, costo del seguro de desgravamen. --- **22.** Respuesta que se dio a la nota CITE: UNIB/LCP/0190/2022, de fecha 14 de agosto de 2022, recibida en la AEVIVIENDA en fecha 15 de septiembre, emitida por UNIBIENES S.A. Seguros y Reaseguros Patrimoniales y dirigida al Arq. Juan José Espejo Condori, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO y al responsable del Proceso de Contratación, con el Cite.: OBSERVACIÓN AL PROCESO "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMOTORES PARA LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA". --- **23.** Informe sobre el tratamiento y respuestas a las solicitudes de pago de terrenos realizadas por el propietario de terrenos en el proyecto Nueva Cobija, de Cobija – Pando, realizadas por el Sr. Eugenio Fussi Lema a través de su apoderado Giuseppe Fussi. --- **24.** Informe sobre las medidas tomadas por la AEVIVIENDA con relación a las deficiencias constructivas en el Proyecto PVS, denominado El Triunfo, ubicado en Guayaramerin. --- **25.** Informe sobre la Relación contractual de la AEVIVIENDA con la empresa CORRESUR – Corredores y Asesores de Seguros. Adjunte contrato. --- **26.** Informe sobre las medidas tomadas por el Sr. Ministro de Obras Públicas con relación a las denuncias realizadas mediante nota de fecha 31 de agosto de 2022, trámite que se encuentra registrado con la Hoja de Ruta 13206 y las medidas tomadas y acciones legales iniciadas por el Arq. Juan José Espejo Condori u otras instancias de su dependencia, con relación a la denuncia de actos de corrupción realizada por los poseedores de inmuebles de la Urbanización "Cristal 1", de fecha 21 de julio de 2022 y recibida en la AEVIVIENDA en fecha 27 de julio de 2022, firmada por Mario Roque Mamani y otros. Adjunte también copia de la respuesta que la AEVIVIENDA les dio a los denunciantes."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
06	03	23	16:40
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLAR		FOJA	
ESTADO PLURINACIONAL DE <b>BOLIVIA</b>			

Hora: \_\_\_\_\_

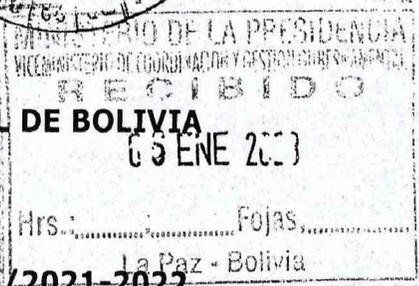
Fojas: 11+100 02 MAR 2023 08:00

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 30 DIC 2022  
MOPSV/DESP Nº 1132 /2022



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 1182/2021-2022**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP. 633/ 2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. Nº 1182 /2021-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**1." Remítase el Manual de Organización y Funciones vigente, la constancia de compatibilización por parte del Órgano Rector, los informes legal y técnico y la Resolución de aprobación de la AEVIVIENDA".**

**Respuesta.** - Respecto al Manual de Organización y Funciones vigente, remítase a la página <https://www.aevivienda.gob.bo>, no es necesario que el manual de organización de funciones se encuentre compatibilizado por el Órgano Rector.

**2." Remita organigrama, lista de servidores públicos, nivel salarial de toda la estructura administrativa de la AEVIVIENDA a nivel nacional, manual de puestos y Programas Anuales Individuales (POAIS), incluya personal eventual y de consultorías (describiendo tiempo de duración de 3contratos) ".**

**Respuesta.** - Con relación al organigrama, lista de servidores públicos, nivel salarial, manual de puestos y Programas Anuales Individuales (POAIS), remítase a la página web <https://www.aevivienda.gob.bo>; en cuanto al personal eventual la AEVIVIENDA cuenta con 126 personas a nivel nacional, no se cuenta con consultorías individuales.

**3." Remita adjunte perfil de cargo del Director General Ejecutivo y de cada Director Nacional de la AEVIVIENDA, copia de los file de personal**





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**documentados de los actuales Directores Nacionales y Departamentales y normativa aplicada para su designación ".**

**Respuesta.** – Respecto a los perfiles de cargo de los Directores, remítase a la página web. <https://www.aevivienda.gob.bo>; con relación a la copia de los files de los servidores públicos no es posible remitir lo solicitado en observancia al inciso a, artículo 45 del Decreto Supremo N°2615 de 16 de marzo de 2001 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

En cuanto a la normativa aplicada para la designación de los Directores la misma se circunscribe al Art 18 parágrafo I, inciso b), Numeral 1 del Decreto Supremo N° 26115 de 16/03/2001.

**4." Remita el Estado de avance de la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA) 2022 a la fecha, de la Oficina Nacional de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) y de cada una de sus oficinas Departamentales. Adjunte reporte SIGMA y otros informes o reportes de seguimiento y control de ejecución POA que corroboren la información y otros que considere necesarios ".**

**Respuesta.** – La ejecución física de proyectos por departamento se presenta en el siguiente cuadro:

**ESTADO EJECUCION FISICA  
AEVIVIENDA-GESTION 2022**

DEPARTAMENTO	Nº SH
BENI	2.254
CHUQUISACA	913
COCHABAMBA	2.096
LA PAZ	2.400
ORURO	1.354
PANDO	895
POTOSI	1.879
SANTA CRUZ	1.843
TARIJA	1.178
<b>TOTAL GENERAL NACIONAL</b>	<b>14.812</b>





El estado de avance de ejecución financiera (reporte SIGEP), se adjunta en anexo en medio digital CD.

**5. "Remita la lista y detalles de montos invertidos, ubicación, tipos de vivienda, ubicación, números de vivienda por proyecto, número de viviendas deshabitadas a la fecha y tipos de vivienda construidas en los proyectos de viviendas sociales en sus diferentes modalidades, que cuentan con actas de entrega definitiva a nivel nacional en las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha, adjuntar las correspondientes actas de entrega definitiva, listas de beneficiarios y reglamentación aplicada (adjunte reglamentos)".**

**Respuesta.** – La Agencia Estatal de Vivienda remite lo solicitado en medio digital CD, respecto a las actas de recepción definitiva remítase a la página Web de SICOES <https://www.sicoes.gob.bo>.

La lista de los beneficiarios, se aclara que la misma, se constituye en un documento personal y su difusión vulnera el derecho de privacidad señalado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos y nuestra Constitución Política del Estado, motivo por el cual la AEVIVIENDA se ve imposibilitada de otorgar dicha información.

**6." Remita las carpetas de cierre de cada uno de los proyectos de Comunidades urbanas en Bolivia (PIRWA, WHIPALA, PAPA FRANCISCO, BARTOLINA SISA, PACHA, ALTOS DE COTOCA, ETC), mencione el estado actual, fuente de financiamiento de los gastos de mantenimiento, su costo y medidas de resguardo, reglamento o disposición legal administrativa que los autoriza".**

**Respuesta.** – Los proyectos indicados, refieren a dos diferentes tipos de programas conforme a normativa interna de la AEVIVIENDA, siendo los siguientes:

• **Programa de Comunidades Urbanas:**

- ✓ Condominio Altos de Cotoca
- ✓ Condominio Pacha

• **Programa de Vivienda Nueva a Iniciativa:**

- ✓ Condominio Pirwa
- ✓ Condominio Wiphala
- ✓ Condominio Bartolina Sisa

De los proyectos mencionados su estado actual es el siguiente:





- ✓ Condominio Altos de Cotoca – EN PROCESO DE CIERRE OPERATIVO
- ✓ Condominio Pirwa – CON CIERRE OPERATIVO CONCLUIDO
- ✓ Condominio Wiphala – CON CIERRE OPERATIVO CONCLUIDO
- ✓ Condominio Bartolina Sisa – CON CIERRE OPERATIVO CONCLUIDO
- ✓ Condominio La Tamborada – EN PROCESO DE CIERRE OPERATIVO

Se anexa en CD (adjunto) los documentos de cierre.

Respecto a la fuente de financiamiento de los gastos de mantenimiento, su costo y medidas de resguardo, son realizados a través del Fiduciario (Banco Unión S.A.) de acuerdo al Reglamento Operativo del Fideicomiso AEVIVIENDA N° 040/2022 de fecha 09/09/2022, correspondiendo la Partida 562 - COLOCACIONES FONDOS EN FIDEICOMISO.

Se anexa en formato digital CD, la reglamentación interna vigente para realizar los pagos por mantenimientos a las soluciones habitacionales integrales.

**7." Listado de viviendas o departamento vendidos, pendientes de venta, en mora y los que no cumplen la función social en cada uno de los Proyectos de Comunidades Urbanas en Bolivia ".**

**Respuesta.** – Con relación al listado viviendas o departamentos vendidos y pendientes de venta, se detalla el siguiente cuadro:

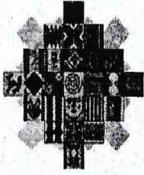
**SOLUCIONES HABITACIONALES DEL PROGRAMA COMUNIDADES URBANAS**

No.	DEPTO.	NOMBRE DEL PROYECTO	S.H. TOTALES	S.H. PENDIENTES DE VENTA	S.H. VENDIDOS
1	LA PAZ	PROYECTO INTEGRAL DE VIVIENDA - COMUNIDADES URBANAS "PACHA"	170	106	64
2	SANTA CRUZ	PROYECTO INTEGRAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT - COMUNIDADES URBANAS "PAPA FRANCISCO"	443	360	83
3	SANTA CRUZ	CONDOMINIO ALTOS DE COTOCA	960	682	278
4	SANTA CRUZ	CONDOMINIO PATUJU	96	77	19

**8." Detalle por departamento los casos de atención extraordinaria atendidos y que se tiene programado atender en el periodo de 2019 – 2025 por la AEVIVIENDA, modalidades de licitación, actas de entrega, forma de selección de beneficiarios en el marco del "Programa Extraordinario de Vivienda ", Incluya costos e informe sobre su estado actual, adjunte reglamentos ".**

**Respuesta.** – El detalle por departamento con los casos de atención extraordinaria se presenta en el siguiente cuadro:





**NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES ATENDIDOS**

DEPARTAMENTO	GESTIÓN				TOTAL GENERAL
	2019	2020	2021	2022	
BENI	1				1
CHUQUISACA	3				3
COCHABAMBA	1				1
LA PAZ	1	1	2		4
PANDO	4				4
POTOSI	6				6
SANTA CRUZ	6		2		8
TARIJA	6			1	7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

No es posible definir la cantidad de soluciones habitacionales ni el presupuesto, en relación a proyectos con atención extraordinaria, para las gestiones 2023 - 2025, por su carácter no previsible, que favorece a familias de extrema vulnerabilidad.

Con relación a las formas de selección de beneficiarios y costos, se adjunta la Resolución Administrativa N° 074/2019, que aprueba el Reglamento de Proyectos de Atención Extraordinaria en medio digital CD (adjunto).

La modalidad de licitación que realiza la AEVIVIENDA, se enmarca a la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 2299 de 18/03/2015.

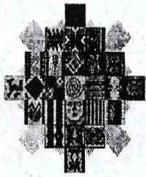
**9." Remita lista de Proyectos de Vivienda Social, montos de inversión, número de viviendas construidas en el departamento de Potosí, tanto en el área urbana como rural en las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha, considerando todos los programas ".**

**Respuesta.** - Lo requerido por el peticionante, se remite en medio digital CD (adjunto).

**10." Tiempo de duración del procedimiento de proyectos de atención extraordinaria hasta la entrega definitiva de las viviendas sociales, adjunte flujograma y reglamentación específica ".**

**Respuesta.** - En respuesta a la solicitud del peticionante se remite el procedimiento en medio digital CD (adjunto) las Resoluciones Administrativas No. 210/2017 y No. 212/2017.

**11." Dentro el Sistema de Evaluación Social de la AEVIVIENDA, cuales son los criterios para la valoración social, cual es el baremo o método de baremación utilizado para la elección de beneficiarios, cual es la puntuación que se asigna**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**Y la justificación técnica y legal del uso del Sistema de Gestión Social (SIGES), así como el detalle de cada pregunta que se realiza y la puntuación que se asigna a cada una, adjunte informe técnico, legal y resolución que lo aprueba".**

**Respuesta.** – Al respecto, los criterios de valoración social, método y selección de beneficiarios, se realizan en el marco de las Resoluciones Administrativas No. 210/2017 y No. 012/2019, que aprueban los Reglamentos del Programa y/o Proyectos de Vivienda Nueva y Vivienda Cualitativa, aplicando el Sistema de Gestión Social (SIGES), de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Usuario del Sistema de Gestión Social, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 005/2022 de fecha 03/02/2022 (documentación adjunta en medio digital CD).

**12." Informe sobre las acciones legales y administrativas iniciadas por la actual Dirección Nacional Ejecutiva de la AEVIVIENDA, para resolver la situación legal del derecho propietario de terrenos y sancionar a los responsables por la situación del Proyecto de Vivienda Nueva en el Municipio de Guayaramerin Fase XXI Y XXIII para personas con discapacidad, los cuales supuestamente no tenían derecho propietario saneado y que fueron concluidas la gestión 2019".**

**Respuesta.** – En cuanto a las acciones legales y administrativas para resolver la situación legal del derecho propietario de terrenos la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad UE-FNSE, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y de acuerdo al convenio suscrito entre la UE - FNSE y la AEVIVIENDA de fecha 20 de noviembre de 2018, vienen realizando las gestiones a efecto de viabilizar la Ley Municipal, que permita su tratativa ante el Órgano Legislativo para la promulgación de la Ley Nacional de autorización de transferencia, en favor de los beneficiarios (personas con discapacidad).

La medida sancionatoria no corresponde realizar a la AEVIVIENDA, toda vez que se la misma cumplió con el convenio interinstitucional.

**13. "Remita informe sobre el caso de Maritza Mamani, marco legal e informes con los que la AEVIVIENDA entregó un Departamento en el condominio Pacha en la ciudad de La Paz, e informe con relación al cumplimiento de la función social desde la entrega del departamento a la fecha".**

**Respuesta.** – Corresponde señalar que el Área social de la AEVIVIENDA tomo conocimiento, evidenció y verificó que la Sra. MARITZA MAMANI ARUQUIPA y su hija menor de edad MARIBEL ALI MAMANI, son personas de sexo femenino, con estado de salud delicado, por presentar complicaciones respecto a la condición física que presentan – Albinismo y de escasos recursos económicos, que infieren haber sido víctimas de discriminación y abusos en su entorno social, justamente por la enfermedad que padecen, por tanto son personas identificadas en un grupo vulnerable más aun siendo mujeres, y una de ellas menor de edad; por tanto, dadas las atribuciones y



misión principal de la Agencia Estatal de Vivienda, se ha dado observancia a la Constitución Política del Estado, respecto a su derecho a la vivienda pero principalmente los derechos de la minoridad cuya observancia tiene primacía frente a otros derechos, es por ello que bajo dicho soporte normativo constitucional, es que se ha facilitado la ocupación temporal de las mismas en una solución habitacional en el Condominio Pacha, entre tanto se logre y posibilite la construcción de su vivienda definitiva bajo el Programa de Vivienda Extraordinaria.

**14." Remita el reglamento de Selección de Beneficiarios vigente de la AEVIVIENDA, adjunte "**

**Respuesta.** - Se remiten en formato digital CD (adjunto), los Reglamentos de selección de beneficiarios, aprobados mediante las Resoluciones Administrativas Nos. 210/2017 de fecha 23/11/2017 y No. 012/2019 de fecha 08/02/2019.

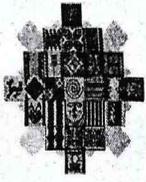
**15." Remita informes de auditoría interna y de la Contraloría General del Estado de los últimos 5 años, realizadas a la ejecución de proyectos y programas de la AEVIVIENDA y grado de cumplimiento a las recomendaciones al respecto"**

**Respuesta.** - El peticionante para mayor información respecto a los informes de auditoría interna remítase a la página Web de la AEVIVIENDA <https://www.aevivienda.gob.bo>.

Respecto a los informes de la Contraloría General del Estado, remítase a la autoridad competente.

**16. "Reglamento Técnico de Vivienda Social PVS (PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL), situación de la activación de cartera, monto de mora y número de beneficiarios en mora, monto de recuperación de cartera a la fecha por proyecto y por gestiones desde las correspondientes activaciones de cartera, proyección de recuperación en la presente gestión al 31 de diciembre, situación del contrato o adenda con FONDESIF, listado de Entidades de Intermediación Financiera contratadas por FONDESIF, estado de situación de los proyectos PFV y PVS conforme a la definición del Art. 5, inc. g) del Reglamento"**

**Respuesta.** - Referente a la situación de activación de cartera, monto de mora, número de beneficiarios en mora y monto de recuperación de cartera, corresponde señalar que la AEVIVIENDA y el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF, suscribieron un Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Fideicomiso Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, con 6 adendas, habiendo concluido el mismo el 31/12/2021, así mismo, cabe señalar que a la fecha el FONDESIF no ha transferido la cartera consolidada de créditos de los



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

beneficiarios del PVS por lo que, la AEVIVIENDA se ve materialmente imposibilitada de remitir de manera integral lo solicitado.

El estado de situación de los proyectos del PFV y PVS, en el marco del Art. 5, inc. g) del Reglamento Técnico de Vivienda Social del PVS, no se ha identificado proyectos sin informe de cierre.

**17. "Informe sobre el cumplimiento de la Función Social en cada uno de los proyectos del PVS en las gestiones 2021 y 2022, adjunte documentos de seguimiento y evaluación al respecto".**

**Respuesta.** – Al respecto el peticionante deberá aclarar de que departamentos requiere la información.

**18. "Informe sobre los montos de inversión, fuente de financiamiento y mantenimiento de los proyectos del PVS a la fecha, montos pagados al FONDESIF por gestión para la aplicación de la Ley N° 850 y resultados obtenidos".**

**Respuesta.** – Remítase a la respuesta que antecede.

**19. "Proyección de cierre definitivo del PVS, cronograma de cierre, programación de costos y balance de costo - beneficio de su ejecución, vigente y cierre definitivo".**

**Respuesta.** – Se debe considerar que un probable cierre del PVS, está relacionado a las condiciones del crédito, que en este caso tienen un plazo de 20 años para la cartera nueva por activar. Por otro lado, existen condiciones relacionadas a la modificación de la Ley N° 850, considerando que actualmente, los procesos de pérdida de beneficio y reasignación producto de la verificación del cumplimiento a la función social, están sujetos a las actuaciones e intervención del FONDESIF, para ello se ha remitido un anteproyecto de Ley, en el que se establecen diferentes mecanismos y elementos para concluir con los procesos y/o trámites pendientes establecidos para el PVS, excluyendo al FONDESIF.

**20." Situación de la aplicación de la Ley 850 en todos los proyectos PVS".**

**Respuesta.** – De los 149 proyectos vigentes del PVS, a la fecha se aplicó la Ley No. 850 a 97 proyectos, quedando pendientes para su aplicación a 52 proyectos.

**21. "Informe sobre la situación del seguro de desgravamen hipotecario para los créditos de vivienda social en las viviendas del PVS, contrato con la aseguradora y detalles por proyecto a cerca de cuantos beneficiarios cuentan con el seguro y cuantos no, costo del seguro de desgravamen".**



**Respuesta.** – Considerando que el FONDESIF ha contratado los servicios de las Entidades de Intermediación Financiera, estas han procedido a contratar un seguro de desgravamen hipotecario para los beneficiarios del PVS, mismos que se encuentran vigentes. Cabe señalar que todo crédito de vivienda social debe contar con el respectivo seguro.

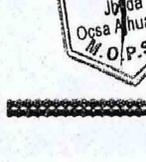
**22. "Respuesta que se dio a la nota CITE: UNIB/LCP/0190/2022, de fecha 14 de agosto de 2022, recibida en la AEVIVIENDA en fecha 15 de septiembre, emitida por UNIBIENES S.A. Seguros y Reaseguros Patrimoniales y dirigida al Arq. Juan José Espejo Condori, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO y al responsable del proceso de Contratación, con el CITE: OBSERVACION AL PROCESO "CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS MULTIRIESGOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMOTORES PARA LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA".**

**Respuesta.-** Al respecto la Agencia Estatal de Vivienda remitió respuesta mediante nota AEV/DGE N° 1953/2022 en fecha 21 de septiembre de 2022, adjuntando informe con Cite: AEV/DNAF/UA\_INF/N°0469/2022, de la Dirección Nacional Administrativa Financiera en donde en su parte conclusiva menciona: "...la Agencia Estatal de Vivienda ejecuta el proceso": "Contratación del Programa de Seguros Multiriesgo, Responsabilidad Civil y Automotores para la Agencia Estatal de Vivienda", en el marco del Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Asimismo, cabe mencionar que conforme al informe AEV/DNAF/UA\_INF/Nro.460/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por la comisión de calificación, el Proceso de contratación fue declarado Desierto; asimismo se tomaran en cuenta las consideraciones realizadas por la empresa UNIBIENES S.A.

**23. "Informe sobre el tratamiento y respuesta, a las solicitudes de pago de terrenos realizadas por el propietario de terrenos en el proyecto Nueva Cobija – Pando, realizadas por el señor Eugenio Fussi Lema a través de su apoderado Glousette Fussi".**

**Respuesta.** – Con la finalidad de atender los requerimientos de pago de terrenos presentados por el Sr. Fussi, la AEVIVIENDA ha realizado gestiones ante el FONDESIF, solicitando información respecto a los desembolsos efectuados, toda vez que; el detalle, registro y ejecución de dichos desembolsos se encontraban a cargo de la referida entidad, según Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Fideicomiso Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS (vigente al 31/12/2021). Al no contar con la información consolidada y verificable por parte del FONDESIF, la AEVIVIENDA queda imposibilitada de realizar posteriores desembolsos.





**24. "Informe sobre las medidas tomadas por la AEVIVIENDA con relación a las deficiencias constructivas en el Proyecto PVS, denominado El Triunfo, ubicado en Guayaramerin".**

**Respuesta.** – Se han tomado las siguientes acciones:

- Resolución de Contrato con la Empresa Constructora KARNAK Diseño y Construcción.
- Contratación de 2 empresas Empresa Constructora CAYAM y SKYSCRAPER para dar continuidad a la etapa de construcción del citado Proyecto.

**25. "Informe sobre la Relación contractual de la AEVIVIENDA con la empresa CORRESUR Corredores y Asesores de Seguros. Adjunte contrato".**

**Respuesta.** – Al respecto, referir que la AEVIVIENDA, suscribió con la empresa CORRESUR Corredores y Asesores de Seguros, un contrato de servicio DNJ/CM/Nº 007/2022, que puede ser visualizado en el siguiente enlace de página Web <https://www.sicoes.gob.bo>.

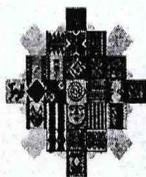
**26. "Informe sobre las medidas tomadas por el Sr. Ministro de Obras Públicas con relación a las denuncias realizadas mediante nota de fecha 31 de agosto de 2022, trámite que se encuentra registrado con la Hoja de Ruta 13206 y las medidas tomadas y acciones legales iniciadas por el Arq. Juan José Espejo Condori u otras instancias de su dependencia, con relación a la denuncia de actos de corrupción realizada por los poseedores de inmuebles de la Urbanización "Cristal 1", de fecha 21 de julio de 2022 y recibida en la AEVIVIENDA en fecha 27 de julio de 2022. firmada por Mario Roque Mamani y otros, Adjunte también copia de la respuesta que la AEVIVIENDA les dio a los denunciantes"**

**Respuesta.** – Respecto a las medidas tomadas por el Sr. Ministro de Obras Públicas con relación a las denuncias realizadas mediante nota de fecha 31 de agosto de 2022, a la fecha se encuentran en la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

En cuanto a las acciones que competen a la AEVIVIENDA se detallan en el siguiente cuadro:

PROCESO PENAL	ETAPA	ACCIONES REALIZADAS
"MARIO ROQUE" CUD: 201102012208313	ETAPA PRELIMINAR	- EN FECHA 19/10/2022, LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA, PRESENTÓ DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO EN CONTRA DEL SR. MARIO ROQUE MAMANI POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ALTERACIÓN, ACCESO Y USO INDEBIDO DE DATOS INFORMÁTICOS PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 363 TER. Y CONTRA LEONARDO GERMAN HIGUERAS ESPINOZA POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 146 DEL CODIGO PENAL.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

PROCESO PENAL	ETAPA	ACCIONES REALIZADAS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- LA MISMA FUE OBSERVADA Y SUBSANADA EN FECHA 21/10/2022. MEDIANTE DECRETO DE 24/10/2022 SE ADMITE LA DENUNCIA SOLO EN CONTRA DEL SR. MARIO ROQUE MAMANI, INDICANDO CON RELACION AL SR. LEONARDO HIGUERAS QUE SE DETERMINARA EN EL CURSO DE LA INVESTIGACION.</li> <li>- SE TIENE INFORME DE INICIO DE INVESTIGACIONES AL JUZGADO DE TURNO DE FECHA 24/10/2022.</li> <li>- EN FECHA 14/11/2022, SE PRESTÓ DECLARACION INFORMATIVA EN CALIDAD DE DENUNCIANTES.</li> <li>- EN FECHA 14/11/2022, EL FISCAL ASIGNADO AL CASO SOLICITO LA COMPLEMENTACION DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES PIDIENDO SE AMPLIE EL PLAZO DE LA ETAPA PRELIMINAR POR EL PERIODO DE 60 DIAS.</li> <li>- EN FECHA 14/11/2022: SE DILIGENCIO REQUERIMIENTO FISCAL AL SEGIO PARA CONOCER EL DOMICILIO DEL DENUNCIADO Y EFECTIVIZAR LA NOTIFICACION.</li> <li>- EN FECHA 15/11/2022, SE PRESENTO AL MINISTERIO PUBLICO MEMORIAL PROPONIENDO DILIGENCIAS.</li> <li>- EN FECHA 16/11/2022, SE DILIGENCIO REQUERIMIENTO FISCAL AL SERECI Y A DIRECCION GENERAL DE MIGRACION, PARA QUE PROPORCIONEN INFORMACION DEL SINDICADO.</li> </ul>

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

*Ing. Edgar Montaño Rojas*  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
09.ENE.2023  
Hrs.: 9:00 Fols.:  
La Paz - Bolivia

*[Signature]*  
D.G.A.J.  
Vº Bº  
Agencia  
Calderón  
M.O.P.S.V.  
V.M.V.U.  
Vº Bº  
Lic. Alberto  
Saucedo  
M.O.P.S.V.  
D.G.V.U. - U.P.Q.U.  
Vº Bº  
Lic. Océla  
Alhuacho  
M.O.P.S.V.

ANEXO CD(Adjunto)  
EMR/ASL/3hilda Ocsa  
Cc. Arch.  
HR-E/2022-17244